

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE TREHUACO**

En Trehuaco, siendo las 10:57 horas del día viernes 30 de abril del 2021, en sala legalmente constituida, a través de videoconferencia, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Trehuaco, presidida por el señor Alcalde don **LUIS CUEVAS IBARRA** y con la presencia de los señores Concejales.

- **LUÍS SANHUEZA ZURITA**
- **VÍCTOR CHANDIA ARCE**
- **MIGUEL VARGAS ÁVILA**
- **NORMA TORRES FUENTES**
- **ERIC BÜHRING CHANDIA**

Como Ministro de Fe la Secretario Municipal Sra. Lucy Cartes Ramírez.

También se encuentra presente el señor Juan Godoy Bustos, Director de Administración y Finanzas. Se deja constancia en acta que el concejal Raúl Espejo se encuentra ausente por motivos de salud.

El señor Alcalde pregunta a los concejales si recibieron la Cuenta Pública año 2020.

Los concejales responden haberla recibido.

El señor Alcalde dice que se comenzará con la propuesta de adjudicación de la licitación de aseo y ornato, y luego con la licitación de obras menores, para posteriormente hacer una pausa y continuar con la Cuenta Pública año 2020.

TABLA.

1.- Propuesta de adjudicación; licitación de Aseo y Ornato, y licitación Servicios de Obras Menores.

El Alcalde dice que le dará la palabra a don Juan Godoy, Jefe de Finanzas, quien llevó el proceso de licitación de obras menores, y aseo y ornato en la comuna de Trehuaco.

Don Juan Godoy informa que hoy al rededor de las 8:30 hrs. se le envió a la secretaría municipal el informe de evaluación de la licitación código N°4519-5-LP21 servicio de aseo y ornato y otros Municipialidad de Trehuaco, que acorde a las bases de licitación cerró el día 29 de abril a las 18:00 hrs., dice que el día de ayer se constituyó la comisión designada para efecto de la licitación compuesta por don Mauricio Careaga, Administrador Municipal, don Mauricio Flores, Director de Obras Municipales, y quien les habla, señala que en el informe de evaluación que fue enviado a sus correos, más el acta de apertura electrónica y el acta de evaluación refleja en el acto de apertura que se comprueba la participación de un solo oferente el cual es don Pascual Avendaño Chandía RUT:10.297.584-0, comenta que al revisar los antecedentes, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación se constata que cumple con todos los requisitos exigidos por las bases, tanto en propuesta técnica como en oferta económica, por lo cual se declara admisible la oferta del oferente Pascual Avendaño para someter a evaluación, posteriormente la comisión procede a evaluar la propuesta del oferente obteniendo un puntaje total de 100 puntos, dividido en 3 factores que es la oferta económica con un 50% de ponderación, calidad de oferta 30% y experiencia 20%, es por eso que se emite el informe de evaluación por parte de la comisión técnica dirigida al alcalde don Luis Cuevas con fecha de ayer para proponer por parte de la comisión la adjudicación de la licitación servicio de aseo y ornato y otros Municipalidad de Trehuaco al oferente Pascual Avendaño Chandía

RUT:10.297.584-0, la oferta económica entregada por don Pascual Avendaño se desglosa en 22 trabajadores con una remuneración neta de \$410.110 y a eso se le suma la utilidad por suspensión del contrato por \$900.000, siendo una oferta neta total de \$9.922.420 mensuales, pregunta si hay dudas.

El Alcalde dice que expuesto el tema da la palabra a quienes tengan dudas para resolverlas.

La Concejal Norma Torres comenta que por su parte no, ya que el oferente Pascual Avendaño cumple con todos los requisitos que estaban en las bases, por lo tanto, no hay nada que decir en ese aspecto, agrega que conoce la comuna y tiene experiencia, y en ese sentido está conforme con la postulación y aprobación del señor Avendaño.

El Concejal Víctor Chandía dice que en el documento que se les envió no salen los montos de dinero, pregunta a don Juan Godoy si aparecen o no.

Don Juan Godoy responde que en el informe de evaluación de la comisión técnica de evaluación establece la constatación de los antecedentes y en el punto N°2 se establece el cuadro de evaluación donde señala la oferta económica que es \$9.922.420.

El Concejal Víctor Chandia pregunta si ese monto es mensual.

Don Juan Godoy responde que sí, es mensual por 22 trabajadores.

El Concejal Víctor Chandia pregunta si se desglosa en \$410.110 cada uno.

Don Juan Godoy responde que en promedio sí.

El Concejal Víctor Chandía pregunta si de ese monto sale lo del contratista.

Don Juan Godoy responde que no, que es adicional.

El Concejal Víctor Chandía pregunta cuánto es el dinero que recauda el contratista por los 22 trabajadores.

Don Juan Godoy responde que \$900.000 es lo que está en la oferta económica del oferente.

El Concejal Víctor Chandía pregunta si la cantidad de trabajadores es la misma que tenía o se aumenta.

Don Juan Godoy responde que es la misma cantidad de trabajadores.

El Concejal Víctor Chandia comenta que estuvo viendo las bases de licitación y en uno de los últimos puntos de las bases de licitación hablaba de que, si bien es cierto, el proceso es de 24 meses igual queda sujeto a alguna decisión de las partes en poner término anticipado con un aviso de 60 días, pregunta si es así.

Don Juan Godoy responde que lo va a revisar.

El Concejal Victor Chandia comenta que estaba en la letra j o k más o menos.

Don Juan Godoy dice que todos los antecedentes están publicados en el portal de compras públicas, donde puede ser revisado sin ningún problema, comenta que en el punto 21 de las bases generales se establecen las causas de término anticipado del contrato y en la letra H está lo que el concejal Víctor señala que se llama resiliación, que es cuando se puede llegar a mutuo acuerdo y terminar el contrato, en cualquier caso tienen un plazo de 60 días desde el acuerdo, la determinación y la fecha efectiva del término del contrato.

El Concejal Víctor Chandía pregunta si entonces no dice que puede ser por una de las partes y solo se puede hacer por mutuo acuerdo.

Don Juan Godoy responde que sí.

El Alcalde dice que al no haber más consultas llama a votar la adjudicación al único oferente en la licitación.

El H. Concejo Municipal **acuerda**, por los votos de los concejales Luís Sanhueza Zurita, Miguel Vargas Avila, Eric Bühring Chandía, Norma Torres Fuentes y del alcalde Luís Cuevas Ibarra, **adjudicar** la licitación Servicios de Aseo y Ornato y otros, Municipalidad de Trehuaco, ID 4519-5-LP21, Municipalidad de Trehuaco al oferente Pascual Avendaño Chandía, RUT: 10.297.534-0.

El concejal Víctor Chandía Arce rechaza.

El Concejal Victor Chandía señala que rechaza por tres causales, la primera es porque encuentra que los puntos de evaluación considerados en las bases de la licitación no están en el derecho de principio de igualdad de los oferentes al modo de considerar la experiencia y el comportamiento contractual anterior, lo que impide que puedan postular nuevos oferentes, ya que si la evaluación del comportamiento contractual anterior es un punto clave en la evaluación es difícil que puedan postular nuevos oferentes, es por eso que cree que se contradice el derecho a la igualdad con respecto a la postulación. La segunda causal de rechazo está descrita claramente en el concejo anterior, cree que era la oportunidad de evitar seguir con éste conflicto y haber evitado la contratación de contratista para 22 personas que de alguna forma deberían haber estado bajo la contratación de código del trabajo como ya se mencionó y discutió largamente en el concejo pasado. La tercera causal es que encuentra una irresponsabilidad de parte de todos ellos como cuerpo colegiado dejar licitaciones por dos años a 15 días de una elección cuando saben y todo Trehuaco sabe que lo más probable que los que están tomando esa decisión no se repitan más de 1 o 2.

El Alcalde dice que el como alcalde tiene que cumplir con las obligaciones, comenta que sigue siendo alcalde hasta el 28 de junio, por lo tanto, la ley lo obliga a cumplir los procesos legales normales dentro de la gestión pública, es por eso que no puede no licitar, para cumplir con la ley porque los servicios no pueden parar, comenta que todos los alcaldes de todas las comunas cumplieron con las licitaciones, dice entender la posición del concejal Víctor Chandía porque prontamente hay una elección, pero no se está cometiendo ninguna ilegalidad.

El Concejal Víctor Chandía dice que principalmente respecto a los principios de la igualdad, los puntos que se están evaluando en la licitación.

Don Juan Godoy dice que para complementar la respuesta del alcalde y para informar al concejal Víctor Chandía los criterios de evaluación que señala no están en las bases de la licitación de aseo y ornato, agrega que el comportamiento contractual anterior no se evaluá en la licitación sino que existen tres sellos que son, la experiencia que pondera un 20% del 100% de la licitación, la calidad técnica de la oferta donde señala claramente que éste factor de evaluación pondera un 30% de los 100 puntos y esa oferta debe detallar la operación del servicio, equipos, vehículos, garantías,

resolución y contingencia de emergencia y el tercer factor de evaluación es la oferta económica que pondera un 50% de la licitación y tiene esa ponderación debido a que les interesa de una u otra manera la competencia desde el precio de la oferta principalmente, señala que no están los criterios que él señala.

El Concejal Víctor Chandía le dice a don Juan Godoy que entiende y que le aclaró uno de los puntos que estaba observando, pero el tema se generaliza cuando se contrata a las mismas personas y no se le da la oportunidad a otros por no tener la experiencia.

El Alcalde dice que lo que se discutió en el concejo anterior larga y latamente lamentablemente legalmente no se puede, ya que la planta municipal es la que existe y plantea la ley, por lo tanto, no se pueden incluir más personas, ni a honorarios, que al final de cuenta sería desventajoso para el trabajador. Le da la palabra a don Juan Godoy para que explique el tema de obras menores.

Don Juan Godoy comenta que también se le envió a la secretaría municipal hoy en la mañana la resolución de acta de deserción o declaración de desierto de la licitación N°4519-4-LP21 contratación de servicios de obras menores y otros, señala que es porque no se presentaron oferentes a la licitación acorde a los plazos establecidos en las bases publicadas en el portal de mercado público, por lo tanto, se informa al concejo de esta resolución de deserción y desde el punto de vista generar un nuevo proceso de licitación, la comisión propone al alcalde para que lo someta al concejo lo establecido en el artículo 10, circunstancias en que procede la licitación, trato directo o contratación directa de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, en el punto N°7 letra A que señala "si se requiere contratar la prorroga de un contrato de suministro o servicio a contratar un servicio con hechos respecto a un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para la necesidad de la identidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1000 UTM", pregunta si todos escucharon claramente lo que establece el artículo 10, N°7, letra A, que bajo esas circunstancias confluyen los elementos para poder realizar un trato directo con el actual contratista de obras menores que es don Raúl Barrera, para hacer una prórroga de su contrato por 30 días para realizar un nuevo llamado a licitación para el servicio de obras menores.

El Alcalde pregunta si hay consultas.

El Concejal Eric Búhring pregunta si entonces se hará una renovación de contrato por un determinado tiempo, y cuál es el límite de tiempo que se tendría para llamar a la licitación correspondiente.

Don Juan Godoy responde que la comisión estima que son 30 días, es decir, el día lunes se publicaría, de tal manera, que a fines del mes de mayo esperan tener la licitación resuelta, agrega que el monto mensual es de aproximadamente \$12.000.000, lo que está muy por debajo del máximo que establece la ley.

El Concejal Luís Sanhueza entiende que el señor Barrera prestaría servicios solo por un mes más.

Don Juan Godoy responde que es una prorroga del actual contrato que se tiene con el don Raúl Barrera por los servicios de obras menores, una prórroga de 30 días que es el plazo en que la comisión va a realizar un nuevo llamado a licitación.

El Concejal Luís Sanhueza dice que le queda claro.

El Concejal Víctor Chandía comenta que hay veces que la discusión se lleva a otros temas y no al fondo de la discusión, señala que en la sesión pasada planteaba exactamente lo mismo que ahora

están solicitando que era pedir una prorroga por 3 o 4 meses para que la nueva administración pudiera decidir que hacer y ahora en una segunda sesión de concejo donde sale fracasado un proceso de licitación por no presentación de oferentes, solicitan que se haga una prórroga excepcional y nombran una cantidad de artículos, siendo que proponía eso en la sesión de concejo anterior, cree que a veces la discusión se genera por tema de personalidades y no se ve el fondo del problema de la discusión, comenta que eso es lo que le provoca molestia ya que nunca toman sugerencias en consideración, señala que no puede aprobar lo que planteó de otro punto de vista en la sesión pasada.

El Alcalde responde que primero que nada en reiteradas ocasiones se han tomado en consideración las propuestas del concejal Víctor Chandía, en segundo lugar comenta que el planteamiento del concejal Víctor en éste tema es del punto político y se respondió a un tema administrativo que se tiene que cumplir y proceder a la licitación ya que la responsabilidad se deja de tener el día en que se entrega la banda municipal, por lo tanto, en ese sentido está cumpliendo con su deber y responsabilidad como alcalde, recordando que al igual que cuando asumió venía todo amarrado de la anterior administración.

El Concejal Víctor Chandía dice que con sus palabras está asumiendo que es igual al resto, cree que ese no es el punto, sino algo mucho más sencillo, pero acaba de tener la suerte de que haya un proceso de licitación fallida para que se busque la alternativa de hacer una prórroga de contrato cuando se pudo haber hecho perfectamente por unos meses considerables para no dejar amarrado el tema.

El Alcalde dice que no pueden estar de acuerdo en todo y reitera que está cumpliendo con su deber como alcalde. Llama a votar la prórroga del contrato por 30 días para hacer la otra licitación.

El Concejal Víctor Chandía pregunta porque no se hace una prórroga por 2 meses.

El Alcalde responde que no, porque hay que cumplir el proceso de ley.

El Concejal Víctor Chandía propone una prórroga por dos o tres meses para que tranquilamente se pueda hacer el proceso de licitación y no se esté contra el tiempo como ahora.

El Alcalde dice que según el reglamento de concejo el concejal Víctor Chandía ya había hecho sus dos intervenciones, se estaba en proceso de votación cuando interrumpió con su propuesta, agrega que está en el derecho de no aceptar la propuesta por estar fuera de tiempo, pero la llamará a votar igual aunque no corresponda.

El señor alcalde llama a votar la propuesta del Alcalde que es prorrogar por 30 días el contrato del señor Raúl Barrera.

Los concejales Luís Sanhueza Zurita, Miguel Vargas Ávila, Eric Bühring Chandía, Norma Torres Fuentes y el alcalde Luís Cuevas Ibarra **aprueban** la propuesta.

El alcalde llama a votar por la propuesta del concejal Víctor Chandía, que es prorrogar por 2 meses el contrato del señor Raúl Barrera.

El concejal Víctor Chandía Arce aprueba la propuesta.

Por tanto:

El H. Concejo Municipal **acuerda**, por los votos de los concejales Luís Sanhueza Zurita, Miguel Vargas Ávila, Eric Bühring Chandía, Norma Torres Fuentes y del alcalde Luís Cuevas Ibarra, **aprobar** la prórroga, por 30 días, del contrato de Servicios de Obras Menores y otros con señor Raúl Barrera Espinoza, RUT:

El concejal Víctor Chandía rechaza.

La Concejal Norma Torres dice que aprueba porque el señor Raúl Barrera reúne la experiencia, conoce el territorio y por lo que fue largamente conversado en el concejo anterior no existe otra modalidad hasta ahora para que los trabajadores lo hagan bajo el sistema de contratista, es por ello que hay que respaldar a los trabajadores si la planta municipal no da para contratar bajo otra modalidad, dice que entiende a su colega Víctor Chandía por su molestia, pero está dando un punto de vista netamente político, ya que tiene sus intereses y compromisos, es por eso que para él es preocupante.

El Concejal Víctor Chandía dice a la Concejal Norma Torres que no se habla de la planta municipal sino que de la condición laboral que es por código del trabajo, dice que hay que aclarar esas cosas porque si no se pueden mal interpretar.

La Concejal Norma Torres responde que en la sesión pasada don Juan Godoy explicó largamente las razones por las cuales no se podía hacer, cree que no hay que insistir porque de alguna manera se tiende a confundir a la comunidad con información que no deja claro y no manejan los aspectos legales, agrega que si se confunden no sabrán quien dice la verdad y quién no, dice que en éste asunto hay que ser transparentes.

El Concejal interrumpe diciéndole a la concejal Norma Torres porque utiliza esos términos, dice que es como si no fuese transparente y solo estaba diciendo que ella habló de la planta municipal y la discusión pasada fue de trabajadores trabajando bajo el código del trabajo nada más.

La Concejal Norma Torres responde que se conversó largamente y no se puede hacer.

El Concejal Víctor Chandía comenta que entiende y que solo le estaba haciendo una corrección del contexto.

El Alcalde dice que aún no hay fórmulas y cuenta que tuvieron a través de las asociaciones una larga lucha ante el Gobierno para que las plantas se pudieran abrir y toda la gente fuera contratada bajo los sistemas municipales e inclusive el tema del personal a honorarios lo que no ha sido posible hasta el momento, dado también el bajo presupuesto que se tiene como municipio. Dice entender al concejal y que igual le hubiese gustado tener a todos los trabajadores bajo el régimen municipal, pero lamentablemente no se puede.

Solicita una pausa de 5 minutos para retomar posteriormente con la exposición de la Cuenta Pública año 2020.

2.- Cuenta Pública año 2020.

Después de la pausa el señor alcalde señala que comenzará con la exposición de la Cuenta Pública de la Gestión Municipal año 2020.

El señor alcalde expone la cuenta pública de la gestión municipal en las áreas de:

1.- Política de fortalecimiento y ordenamiento territorial.

- 2.- Educación
- 3.- Salud
- 4.- Social
- 5.- Vivienda
- 6.- Política de desarrollo rural
- 7.- Política de identidad cultural.
- 8.- Servicios municipales

Posteriormente realiza un resumen de la inversión total por área, señalando el monto total de inversión del año 2020.

El señor alcalde también señala que quiere realizar un pequeño resumen de lo que fue la gestión de los periodos anteriores, del 2007 al 2019, dando a conocer el monto total de inversión de esos períodos.

Siendo las 13:30 se da por finalizada la sesión.

Lucy Cartes Ramírez
Secretario Municipal

Luís Cuevas Ibarra
Presidente

**ACUERDOS
H. CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA**
Abril 30 del 2021

1.- El H. Concejo Municipal **acuerda**, por los votos de los concejales Luís Sanhueza Zurita, Miguel Vargas Ávila, Eric Bühring Chandía, Norma Torres Fuentes y del alcalde Luís Cuevas Ibarra, **adjudicar** la licitación Servicios de Aseo y Ornato y otros, Municipalidad de Trehuaco, ID 4519-5-LP21, Municipalidad de Trehuaco al oferente Pascual Avendaño Chandía, RUT: 10.297.534-0.
El concejal Víctor Chandía Arce rechaza.

2.- El H. Concejo Municipal **acuerda**, por los votos de los concejales Luís Sanhueza Zurita, Miguel Vargas Ávila, Eric Bühring Chandía, Norma Torres Fuentes y del alcalde Luís Cuevas Ibarra, **aprobar** la prórroga, por 30 días, del contrato de Servicios de Obras Menores y otros con señor Raúl Barrera Espinoza, RUT: 10.130.935-5
El concejal Victor Chandía Arce rechaza.

**Lucy Cartes Ramírez
Secretario Municipal
Ministro de Fe**